

PROGRAMA DE MOVILIDAD ERASMUS+ DEL PERSONAL PARA FORMACIÓN (STT) EN TERCEROS PAÍSES (KA171)

Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas

Con fecha 23 de julio de 2024 se publicó en BOUCO la “Convocatoria de Ayudas Erasmus+ para movilidad del personal para formación (STT) a terceros países no asociados al Programa (KA171). Proyecto 2022. África Subsahariana”.

De acuerdo con los artículos 4, 7 y 8 de dicha convocatoria se ha procedido a la comprobación de solicitudes y, conforme a lo establecido en la base octava, párrafo 1, de las “Bases Reguladoras para la concesión de Becas Erasmus+ de Formación para Personal docente y no docente”, se hace público el siguiente Listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas.


Movilidad del personal para formación a terceros países no asociados al Programa (KA171). Proyecto 2022. África Subsahariana

Solicitante	Centro/ Servicio	Institución de destino solicitada, País	SOLICITUD ADMITIDA/ EXCLUIDA	Motivo de exclusión
LÓPEZ-GUZMÁN GUZMÁN, Tomás Jesús	Facultad de Ciencias del Trabajo	1.Université d’Abomey-Calavi, Benín	ADMITIDA	
PAPUTSEVICH, Vasyl	Facultad de Filosofía y Letras	1.Universidad de Cape Coast (UCC), Ghana	ADMITIDA	
RAMOS RUIZ, José Enrique	Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales	1.Université d’Abomey-Calavi, Benín	ADMITIDA	
HERNÁNDEZ MERINO, María Teresa	Área de Cooperación y Solidaridad	1.Université d’Abomey-Calavi, Benín 2.Universidad de Cape Coast, Ghana	EXCLUIDA	No presenta documentación requerida art.8 2) y 4) de la Convocatoria.

De conformidad con el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un plazo de diez días hábiles, a partir del siguiente a esta publicación, para que los interesados subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos. La documentación podrá presentarse por Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba (<https://sede.uco.es/>), de manera presencial en el Registro General del Rectorado o Registros Auxiliares de la Universidad de Córdoba o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Córdoba, a 2 de septiembre de 2024

El Director de Internacionalización y Programas de Movilidad

Código Seguro De Verificación:	tGPtdPR110C3raBZ1Dr/KA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Francisco Javier Ávila López	Firmado	03/09/2024 05:26:00	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/tGPtdPR110C3raBZ1Dr/KA==			